



ESTADO DE GUANAJUATO



Municipal de Guanajuato
de H. Ayuntamiento

RECIBIDO

08 ENE. 2025

9:30 Recibió: *[Firma]*
Anexos: *[Firma]*

Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección General de la Función Edilicia

RECIBIDO

08 ENE. 2025

Hora: *[Firma]*
Anexos: *[Firma]*
Recibe: *[Firma]*

481



INSTRUCTIVO

En el expediente No. **C0848/2024**, del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO**, relativo al Juicio **REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS**, sobre **ACCIONES SIN ESPECIFICAR**, promovido por **J. ELADIO CALVILLO GARCIA** en contra de , se dictó la siguiente resolución que en lo conducente dice: - - - - -

Guanajuato, Guanajuato, tres de enero del año dos mil veinticinco. - - - - -

Con el escrito de cuenta que suscribe **J. Eladio Calvillo García** y documentos que al mismo se acompañan, presentado en la Oficialía de Partes Común de este Partido Judicial el día trece de diciembre del dos mil veinticuatro y recibido el mismo día, mes y año en el despacho de este Juzgado, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno de este Tribunal con el número **C848/2024**, que por orden le corresponde. - - - - -

Con fundamento en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad aplicado de manera supletoria a la Ley de la Materia, guárdese en el Secreto del Juzgado la documental adjunta al escrito de cuenta, y agréguese al expediente copias de tales documentos, debidamente cotejadas y autorizadas por la Secretaria de este Juzgado. - - - - -

En tales condiciones, se tiene a quien suscribe promoviendo bajo las reglas del Procedimiento Especial, previsto en la Ley para la Regularización de Predios Rústicos

SN/A FDN0003



QEJUJKH2KKF2F2FK2F2HF2HZFFF1

SHA
4



ESTADO DE GUANAJUATO



hábiles para que manifiesten lo que a su derecho convenga, entregándoles las copias simples que se adjuntan para el efecto. -----

Asimismo y toda vez que por la colindancia del lado Este del predio que pretende regularizar colinda con calle, se ordena correr traslado al **Ayuntamiento de Guanajuato**; con las copias simples que al efecto se acompañan, para que dentro del término legal de **5 cinco días** hábiles manifieste lo que a su interés convenga de conformidad a lo dispuesto por el ordinal 183 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato. -----

Igualmente, téngasele ofreciendo como prueba de su parte la testimonial en términos del artículo 8º de la Ley Especial de la Materia, respecto de la cual se señalará día y hora para que tenga verificativo la misma, una vez que queden debidamente citados en su totalidad los colindantes y previa petición de parte interesada. -----

Lo anterior con fundamento en los artículos 4º, 6º, 7º, Fracción I, 8º, 10º, 11º, párrafo 2º, 12, 13, 14, 16, 18, 21 y demás relativos de la Ley para Regularización de Predios Rústicos vigente en el Estado de Guanajuato, y demás aplicables del Código Civil y de Procedimientos Civiles en el Estado. -----

Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones la dirección electrónica del sistema informático del Poder Judicial del Estado con número de buzón **1663** a nombre de **Rebeca Lucero Lovato Barreras**, así como SN/A FDN0003



QEJUJKH2KKF2F2FK2F2HFZH2FFF1

autoriza para los efectos que refiere a los ciudadanos que menciona y otorga mandato judicial en términos de los artículos 2099 y 2100 del Código Civil Local en favor de los profesionista que designa en su escrito de cuenta, mismo que surtirá sus efectos jurídicos una vez que el mandante lo ratifique ante éste órgano jurisdiccional. -----

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 3 y 314 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato aplicado de manera supletoria a la Ley de la Materia. -----

Notifíquese electrónicamente al promovente, así como al Agente del Ministerio Público y cúmplase por conducto del Actuario que tenga a bien designar la Oficina Central de Actuarios de este Partido Judicial.-----

Así lo proveyó y firma el **Licenciado Hugo Ernesto Hernández**, Juez Segundo Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio del Estado, quien actúa legalmente con Secretaria quien da fe, **Licenciada Victoria Reveles Flores**. Doy Fe.-----

NIGO

SN/A FDN0003

QEJUJKH2KKF2F2FK2F2HFZH2FFF1



ESTADO DE GUANAJUATO



DOS FIRMAS ILEGIBLES. -----

SEGUNDO CIVIL DE PARTID
SPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE

Lo que sirve de **CITACIÓN**, al ciudadano **AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO**, que en el domicilio ubicado en **PLAZA DE LA PAZ 12 int. DE ESTA CIUDAD ZONA CENTRO** de esta Ciudad deje (en poder de) Diadna Herndon Ceula en la puerta del domicilio por negarse la persona con quien se entendió a recibirla o bien por no haber atendido nadie al llamado del notificador), quedando así, por este medio enterada la parte interesada, siendo las 9:30 horas del día ocho de enero de 2025.-
DOY FE. -----

SN/A FDN0003



QEJUJKH2KKF2F2FK2F2HFZH2FFF1



Expediente: C0848/2024
 ESTADO DE GUANAJUATO REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS
 Resumen: Promoción Inicial

NÚMERO

EXPEDIENTE

ReporteAnexos-C0848-2024

ASUNTO



GRADO SEGUNDO CIVIL DE PARTE
 ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE
 DOMINIO

1 - OTROS
 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O NO INSCRIPCIÓN 450572
 Cantidad: 1

PODER JUDICIAL
 2 - ESCRITO

Cantidad: 1

3 - OTROS
 PLANO TOPOGRAFICO
 Cantidad: 1

4 - COPIA CERTIFICADA
 DE NOMBRAMIENTO
 Cantidad: 1

5 - COPIAS SIMPLES DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORES
 Cantidad: 1

6 - COPIAS DE TRASLADO
 Cantidad: 3

Anexos Capturados: 6
 Cantidad Total de Anexos: 8

TRASLADO

**C. JUEZ DE PARTIDO
CIVIL, EN TURNO.
PRESENTE**



J. ELADIO CALVILLO GARCÍA, mexicano, mayor de edad, en pleno uso de mis facultades civiles, señalando como domicilio para recibir notificaciones, incluso las de carácter personal, el número único de suscriptor **1663 del Sistema Informático del Poder Judicial del Estado**, a nombre de **Rebeca Lucero Lovato Barrera**; nombrando como mis mandatarios judiciales a los a los **LICS. GABINO CARBAJO GUZMÁN y ROBERTO GUADALUPE MARES AGUIRRE**, ello conforme a los artículos 2099 y 2100 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, así mismo autorizo para que consulten el expediente, soliciten copias simples, reciban copias certificadas, atiendan despachos y/o exhortos y en general reciban cualquier clase de documentos a los **CC. Lics. Rebeca Lucero Lovato Barrera, Juan Manuel Carbajo Amézquita y al pasante jurista Jesús Abraham Rentería García**, con el debido respeto que su investidura merece, acudo ante Usted, para exponer lo siguiente:

Que vengo a promover procedimiento de regularización de un predio rústico con fundamento en los artículos 4, 5, 6, y 7 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos del Estado de Guanajuato para acreditar el dominio que tengo mediante posesión civil, sobre un inmueble identificado como predio rústico "El Tejaban", del Mineral de la Luz, municipio de Guanajuato, Guanajuato con una superficie de 621.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.48 metros con Juana García González; AL ESTE: en 31.74 metros con camino vecinal; AL SUR: en 17.95 metros con Ma. Carmen Soriano Granados; y AL OESTE: en 33.75 metros con Juana García González.

Pretendiendo acreditar la posesión civil que ejerzo sobre el predio referido, con la finalidad de que Su Señoría haga la declaración a que se refiere el artículo 12 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos

para el Estado de Guanajuato, de que se ha adquirido mediante tal posesión el dominio del mismo.

Para los fines con antelación descritos, acompaño al presente curso como anexo número 1 el certificado de no inscripción correspondiente, expedido por la C. Encargada del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, para acreditar que el inmueble objeto del presente proceso, no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna.

Por otra parte, manifiesto que mi predio rústico de agostadero colinda con las señoras Juana García González y Ma. Carmen Soriano Granados, quienes tienen sus domicilios conocidos en la localidad de Mineral de La Luz, de este municipio, respectivamente. Así mismo, pido se cite al Gobierno del Municipio de Guanajuato, por colindar el inmueble que poseo con vía pública (camino vecinal), con domicilio ubicado en Plaza de la Paz número 12 de esta ciudad de Guanajuato, Gto.

En virtud de que debo expresar que el acto o hecho generador de mi posesión, o sea, justo título de la misma, es por ello que hago saber a Su Señoría que el inmueble lo he venido poseyendo a título de dueño en virtud de que lo adquirí el día 18 de febrero de 1991 mediante la celebración verbal de un contrato de compraventa que hice con mi cuñado, Francisco Soriano Granados, y desde aquella fecha hasta el día de hoy detento la posesión del citado bien raíz, por lo que han transcurrido más de 33 años, bien raíz que vengo poseyendo civilmente con las mismas características de mi causante, es decir a título de dueño, por lo que estimo que ha consumado a mi favor la posesión positiva adquisitiva.

Ahora bien, mi causante tenía la posesión del inmueble de mérito, el que utilizaba básicamente como pastoreo de animales, que es el mismo fin o uso que el suscrito le he venido dando.

Durante todo el tiempo de mi posesión, ésta ha sido pública, de buena fe, con justo título, originaria y pacífica, además ha sido en forma ininterrumpida y a la fecha han transcurrido más de 33 años consecutivos desde que el suscrito he estado poseyendo en los términos de la ley civil y por ello considero que la prescripción positiva adquisitiva ha operado a mi favor,

razones todas por las cuales estoy promoviendo mediante el presente recurso a fin de que este Honorable Tribunal declare judicialmente, que el inmueble de mérito lo he adquirido por prescripción a través de la posesión, para todos los efectos legales.

Por otro lado estoy acompañando al presente escrito un plano topográfico del inmueble de mérito, el cual contiene también un croquis de localización (anexo 4). Así mismo manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que dicho bien raíz no se encuentra inscrito en el padrón catastral del municipio de Guanajuato.

En otro orden de ideas, manifiesto que los nombre y domicilios de las personas que habré de traer como testigos a este procedimiento el día y la hora que Su Señoría señale para el desahogo de dicha información, son los siguientes: Felipe Gómez Hernández, Pascual Calvillo Araujo y Margarito González Araujo, todos con domicilios conocidos en la localidad de Mineral de la Luz, de este municipio de Guanajuato, Gto.

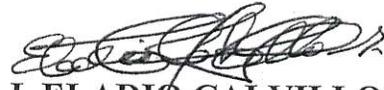
En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1037, 1038, 1042, 1044, 1053, 1055, 1056, 1057, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1231, 1232, 1233, 1234, 1246, 1247, 1248, 1251 y 1254 del Código Civil para el Estado de Guanajuato y 1, 2, 3, 4, 8, 16, 24, 29 30 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato y los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14 y 15 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos en el Estado de Guanajuato, atentamente pido:

PRIMERO.- Dar entrada a la presente en la vía y forma propuestas, acorde a la naturaleza de la acción que se ejercita;

SEGUNDO.- Tenerme por ofrecida la documental que acompañó al presente; y

TERCERO.- Una vez agotado el procedimiento, hacer la declaración a favor del suscrito, respecto del inmueble objeto de este proceso, a que se refiere el artículo 12 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos en el Estado de Guanajuato, en el sentido de que el suscrito me he convertido en propietario del inmueble de mérito, en virtud de la prescripción positiva adquisitiva, a fin de que tal declaración judicial se constituya en mi título de propiedad para que sea inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Guanajuato, Gto.

Guanajuato, Gto.; a 10 de diciembre de 2024



J. ELADIO CALVILLO GARCÍA



JUANA GARCIA GONZALEZ

20.48

JUANA GARCIA GONZALEZ

33.75



PROBADO SEGUNDO CIVIL DE PARTES
SPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO

31.74

CAMINO VECINAL

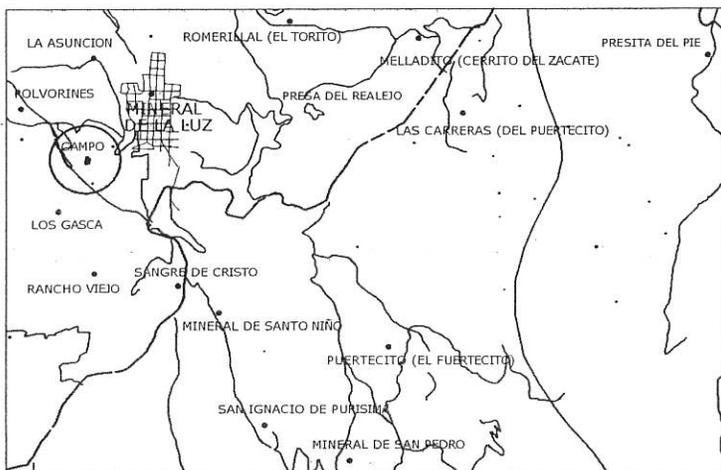
17.95

MA. CARMEN SORIANO GRANADOS

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					Y	X
1	2	S 07°15'34.21" W	31.74	1	2,330,509.585	256,530.375
2	3	S 82°59'46.83" W	17.95	3	2,330,478.103	256,526.365
3	4	N 02°18'22.86" E	33.75	4	2,330,609.648	256,509.895
4	1	S 89°49'27.45" E	20.48	1	2,330,509.585	256,530.375

SUPERFICIE = 621.75 m2



CROQUIS DE LOCALIZACION

PLANO TOPOGRAFICO

PROPIETARIO: J. ELADIO CALVILLO GARCIA

UBICACION: PREDIO RUSTICO "EL TEJABAN", DEL MINERAL DE LA LUZ, DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.

SUPERFICIE DE TERRENO: 621.75 M2.

ESCALA: 1:400 **COTAS:** MTS.

FECHA: JUNIO DE 2024

REVISO: ING. DAVID VELAZQUEZ BARRIENTOS CED. PROF. 1650914

REGISTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO 50/2024



H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2021-2024

TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL



La C. Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Peritos Fiscales para el Municipio de Guanajuato, Gto., y una vez cumplido satisfactoriamente con los requisitos administrativos, técnicos y legales exigidos, se le otorga el nombramiento de Perito Fiscal Autorizado para el ejercicio fiscal 2024 a:

ING. DAVID VELAZQUEZ BARRIENTOS

PERITO FISCAL NO. 1 /2024

NO. SERIE DOS01001B5J



Este nombramiento le habilita para realizar avalúos fiscales que determinan la base de los impuestos inmobiliarios conforme a la Ley de Ingresos 2024 para el Municipio de Guanajuato, Gto. Este se expide con fundamento en los artículos 162, fracción II, 176 y 180 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, así como el artículo 3 y 6 del Reglamento de Peritos Fiscales con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

ATENTAMENTE


C. P. IRMA MANDUJANO GARCÍA

TESORERA MUNICIPAL





JUARDADO SEGUNDO CIVIL DE PART
SPECIALIZADO EN EXTINC

GUANAJUATO, GUANAJUATO, A LOS 11 ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO GABINO CARBAJO ZÚÑIGA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11 ONCE, DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO, QUE ES EL DE MI ADSCRIPCIÓN -----

----- CERTIFIC O -----

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE DEL NOMBRAMIENTO COMO PERITO FISCAL NÚMERO 1/2024 UNO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO AL INGENIERO DAVID VELÁZQUEZ BARRIENTOS, EXPEDIDA POR LA TESORERA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, CONTADORA PÚBLICA IRMA MANDUJANO GARCÍA, CONSTA DE 1 UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIEL Y CABALMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y A LA QUE ME REMITÍ, COTEJANDO AMBOS DOCUMENTOS ENTRE SÍ. LO ANTERIOR A PETICIÓN DEL INGENIERO DAVID VELÁZQUEZ BARRIENTOS. - DOY FE.-----



LICENCIADO GABINO CARBAJO ZÚÑIGA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11 ONCE

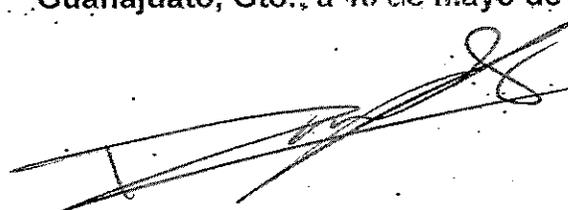
**C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
P R E S E N T E :**

LIC. ROBERTO GUADALUPE MARES AGUIRRE, por medio del presente curso vengo a solicitar me sea expedido a mi costa un certificado de Inscripción o No Inscripción del inmueble que se describe a continuación:

Inmueble **identificado como predio rústico "El Tejaban", del Mineral de la Luz, municipio de Guanajuato, Guanajuato con una superficie de 621.75 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** en 20.48 metros con Juana García González; **AL ESTE:** en 31.74 metros con camino vecinal; **AL SUR:** en 17.95 metros con Ma. Carmen Soriano Granados; y **AL OESTE:** en 33.75 metros con Juana García González. Inmueble que el señor J. Eladio Calvillo García lo adquirió mediante la celebración verbal de un contrato de compraventa que celebró con el señor Francisco Granados Soriano, en fecha 18 de febrero de 1991.

Al presente escrito estoy acompañando un plano del inmueble con coordenadas UTM, cuyo certificado de no inscripción estoy solicitando el cual contiene además el croquis de localización respectivo.

Guanajuato, Gto.; a 15 de mayo de 2024


LIC. ROBERTO GUADALUPE MARES AGUIRRE

Instituto de Seguridad Social del Estado
de Guanajuato
Carr. Gto. - Juventino Rosas Km10
C.P. 36250 Tel. 01(800)-22-47734
Guanajuato Gto.
R.F.E. ISS771010-B96

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUANAJUATO

FORMA DE ENTRADA Y TRÁMITE

MUNICIPIO TRAMITE

15 439079

16/Agosto/2024

(Certificados en línea)



SUCURSAL: F010 - GUANAJUATO - POZUELOS CALZ
ADA POZUELOS S/N POZUELOS GUANAJUATO GUANAJU
ATO GUANAJUATO
VIERNES 16 DE AGOSTO DEL 2024 03:14:08 P. M.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DATOS DE SOLICITANTE

MARES AGUIRRE

MARES AGUIRRE.

ANTECEDENTES

INSTRUMENTOS

Emisor	Nombre del emisor

electrónico adjunto: "15_439079_08162400.pdf"

ACTOS JURÍDICOS

	Art.	Fracc.	Valor base	Derechos
IN O NO INSCRIPCION	22	09	\$0.00	\$285.00

Total de derechos: \$285.00

TITULAR ANTERIOR

TITULAR NUEVO

Firma del solicitante

GUANAJUATO, GTO. A 16/Agosto/2024

Pago en ventanilla bancaria o sucursal.

Citibanamex	Banco del bajo	HSBC	Banorte
PA: 417701	CONV: 2773	RAP: 8535	SUCURSAL: 20838
Bancó Azteca, Banregio, Farmacias ISSEG, Farmacias Guadalajara, Farmacias del Ahorro, Farmacias Benavides, Farmacias San Francisco de Asís, Oxxo, Extra, Bara, Intercam, Soriana, City Fresko, Suburbia, Chedraui, Casa Jay, Circle K, Kiosko Gto, Telecomm, Waldos / Eleczion			
			
300043475902409181943577241			

*Para realizar el pago en línea favor de entrar a la página <https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/pagoOnline>

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

15_450572_b9ad38392671777f47a91a8bd39d2937.pdf

BE0ED4021C2797EADCF567C155B8B3D2418F697C81447C46C17F659C314EA558

Usuario: Nombre: MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ Número de serie: 73666774303337363438 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 04/09/2024 22:02:05(UTC:20240905040205Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 04/09/2024 22:02:06(UTC:20240905040206Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303337363438	TSP: Fecha: 04/09/2024 22:02:11(UTC:20240905040211Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638610841511827679 Datos estampillados: YUpyTHJiaWizUVBmZU14WjRBV050M3FKeHE4PQ==





CERTIFICACIÓN

Municipio Solicitud

15

450572



CERTIFICADO DE INSCRIPCION O NO INSCRIPCION

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EL SUSCRITO LIC. MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES VII Y VIII, 56, 57, 58, 59 FRACCIÓN II Y 61 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO CERTIFICA:

QUE HABIENDOSE REALIZADO UNA BUSQUEDA EN LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, MISMO QUE PERTENECE AL PARTIDO JUDICIAL DE ESTA OFICINA NO SE ENCONTRO INSCRIPCION DEL INMUEBLE QUE SE DESCRIBE EN EL ESCRITO DE PETICION COMO PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL TEJABAN DEL MINERAL DE LA LUZ, MUNICIPIO DE GUANAJUATO, CON SUPERFICIE DE 621.75 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 20.48 METROS CON JUANA GARCIA GONZALEZ; -----
 AL ESTE: EN 31.74 METROS CON CAMINO VECINAL; -----
 AL SUR: EN 17.95 METROS CON MA. CARMEN SORIANO GRANADOS, Y -----
 AL OESTE: EN 33.75 METROS CON JUANA GARCIA GONZALEZ, A QUE SE REFIERE LA SOLICITUD QUE SE DESPACHA.

POSEEDOR O TITULAR ACTUAL: J. ELADIO CALVILLO GARCIA; -----
 POSEDOR O TITULAR ANTERIOR: FRANCISCO GRANADOS SORIANO. -----
 EXPIDO ESTA CERTIFICACION A PETICION DE ROBERTO GUADALUPE MARES AGUIRRE EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO A 04 (CUATRO) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) DOY FE. -----
 DERECHOS 285. -----
 MAR15 -----
 SOLICITUD: 450572 </MAR15>



DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante ROBERTO GUADALUPE MARES AGUIRRE
 Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	X07 - CERTIFICADO DE INSCRIPCION O NO INSCRIPCION	0.00	285.00			

Emisor:

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA
 Fecha de resolución: 04/09/2024
 Registrador
FIRMA ELECTRONICA
 MARIANA ALCANTARA RODRIGUEZ